

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y su Reglamento, siendo las **10:00 horas del día 14 de septiembre del año 2022**, de acuerdo con la fecha establecida en las Bases de licitación pública nacional No. **JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002** de la acción denominada **“PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CELAYA CON ESTACIONES DE MEDICIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE SECTORES”**. se reúnen para la presente junta de aclaraciones, las personas que suscriben el presente documento, en las oficinas centrales de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto, sitas en la Calle División del Norte #134, Colonia el Vergel, C.P. 38070, del Municipio de Celaya, Guanajuato, con el objeto de hacer constar las preguntas y aclaraciones solicitadas por los Licitantes, cuyas respuestas y precisiones formarán parte integrante de la Convocatoria, y deberán ser consideradas en la preparación de las proposiciones.

El presente acto es presidido por el Arq. Oscar Nicolás Frade Sánchez, designado por la Dirección General y adscrito a la Dirección de Supervisión y Control de Obra, con la asistencia del M. en C. Dante Edgardo Arroyo Flores.- Jefe de Eficiencia Física, Daniela Jiménez Godínez.- Analista de Precios Unitarios, Ing. José Luis Escobedo Carranza – Auditor de la Contraloría Interna, los anteriores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. el Arq. Carlos Sancén Zavala – Auditor de la Contraloría Municipal, a efectos de resolver de forma clara y precisa las dudas o planteamientos, a los aspectos de contenido de la Convocatoria de la presente Licitación.

ACLARACIONES GENERALES

La Convocante procede a realizar algunas aclaraciones a la Convocatoria, a efectos de que estas sean conocidas por los presentes y sean tomadas en cuenta para la preparación de sus proposiciones.

1. Por parte de la Dirección de Supervisión y Control, se hace de conocimiento a los Licitantes que quedará adjunta a la presente acta el anexo de **Aspectos a considerar en la integración de los costos indirectos**, que contiene los aspectos mínimos a considerar y que impactan en la integración de los costos indirectos de los contratos de obra pública realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya Gto.,

‘2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural’

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

2. Así mismo quedará adjunta a la presente acta el anexo de **Protocolo para la ejecución de obra pública libre de acoso para el Municipio de Celaya, Gto.** el cual tiene por objeto establecer los valores que deben guiar el comportamiento de las personas que trabajan como contratistas del Municipio, lo anterior para conocimiento de los Licitantes y consideraciones en las proposiciones de la presente convocatoria.
3. En relación al documento solicitado en las Bases de la Convocatoria **DE 2. Documento Económico 2.- Factor de salario real.** Se reitera a los contratistas consideren lo relativo a la prima de riesgo de trabajo mediante su declaración ante el IMSS.
4. En relación a los documentos solicitados en las Bases de la Convocatoria en donde se requiere que el Contador Público esté certificado para la acreditación de la información, se notifica a los Licitantes que para esta Convocatoria se solicitará cuando menos copia simple de la cédula profesional del mismo.
5. Se anuncia a los Licitantes que el Acto de Recepción y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **jueves 22 de septiembre del 2022**, en el Hotel Real Inn, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Oriente #1250, Col. Las Insurgentes, C.P. 38080 Celaya, Gto. **a las 10:00 horas** en punto.
6. Así mismo se hace de conocimiento a los Licitantes que una vez que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación, el contratista adjudicado, acompañado de su Residente de Obra designado, tres días previos a la fecha de inicio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Convocante, con el Jefe de Supervisión de Avance de Obra Física de la Dirección de Supervisión y Control, a efecto de darle a conocer el uso y llenado correcto de la bitácora, así como de las responsabilidades que asumen cada una de las partes.

Handwritten signature: J. José Muñoz Osorio

Handwritten initials: J, B, D, and a checkmark

Handwritten mark: a large blue oval

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES

Por parte de la de la asociación en participación conjunta de las empresas **Asesores en Gestión Urbana del Agua S.A. de C.V y de Ingeniería Integral del Agua S.A. de C.V,**

Con referencia al inciso "III.1. Información contenida en la Convocatoria a licitación." Se indica que "El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, anexos, condiciones y especificaciones que se incluyen en la Convocatoria a la licitación, para que no incurra en alguno de los motivos señalados como causas por las que puede ser desechada su proposición, detallándose en los siguientes documentos:

- Bases de la Licitación.
- Planos generales y especificaciones
- Catálogo de Conceptos y términos de referencia
- Acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se genere.
- Modelo de Contrato"

Pregunta 1.- ¿Existen algunos Planos Generales que deban entregarnos? Esto porque de la información entregada por la convocante no se incluyeron los planos.

Respuesta 1: SI. Existen planos y se entregaran a más tardar 24 horas a partir del término de la presente. Se hace mención que estos planos son como referencia y no definitivos.

Pregunta 2.- De acuerdo a lo descrito en las bases de licitación, en el **inciso IV.6 De las Agrupaciones**, se comenta que Sí se permiten las agrupaciones a través de un convenio en participación conjunta (**página 16**); sin embargo, más adelante, en el **inciso DL 2 Documento legal**, referente a la información que se debe integrar en el sobre 3 de la Propuesta Legal y Financiera (**página 26**) dice que para esa Convocatoria NO se permiten las agrupaciones. Con base en lo anterior pedimos nos puedan aclarar este punto para saber si se permiten o no se permiten.

Respuesta 2.- este organismo operador aclara que **SI** se permitirá a Dos o más personas presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

sociedad para la presente licitación descrito en el inciso **IV.6 De las Agrupaciones.** Siempre y cuando presenten un convenio respectivo.

Pregunta 3.-En la página 20 y 21 Referente al DT 5. Documento Técnico 5: Documentación que acredite la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos del Licitante ¿Qué diferencia hay entre el punto "5.1 Experiencia del Licitante Presentación de mayor tiempo de ejecución de contratos (con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico T1.- Catálogo de conceptos.) adjudicados al licitante, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, , en un plazo de 10 años presentado como mínimo 3 contratos y como máximo 6 contratos, uno por año de experiencia. " y el punto "5.2 Especialidad del Licitante Presentación de mayor número de contratos adjudicados al licitante de las obras requeridas (con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico T1.- Catálogo de conceptos.), en un plazo de 10 años presentado como mínimo 3 contratos y como máximo 6 contratos, uno por año de experiencia" Los dos puntos exponen el mínimo y máximo de contratos, pero no queda claro su diferencia. Pregunta: ¿Qué se debe incluir específicamente en los puntos 5.1 y el 5.2?

Respuesta 3.- se le hace la aclaración a la empresa que en el inciso 5.1 la experiencia del licitante será la que presente con 3 contratos como mínimo y 6 como máximo uno por cada año de experiencia el cual corresponde que estos deberán ser contratos **adjudicados en años diferentes** dentro de un periodo de 10 años con anterioridad a la fecha de la convocatoria.

A su vez la especialidad del licitante se refiere a la presentación de 3 contratos como mínimo y 6 contratos como máximo **adjudicados los cuales estos si podrán ser en el mismo año** dentro de un periodo de 10 años con anterioridad a la fecha de la convocatoria.

Pregunta 4.-Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 2. Documento Económico 2.- Factor de salario real" (Páginas 21 y 22), **Pregunta: ¿El Factor de Salario Real, deberá ser calculado tomando en cuenta el valor de la UMA o el salario mínimo vigente?**

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

Respuesta 4.- se le informa al licitante que debe de ser tomada como referencia la UMA (Unidad de Medida y Actualización).

Pregunta 5.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 2. Documento Económico 2.- Factor de salario real." relativo al "2.1. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores:" (Páginas 21 y 22), **Pregunta: Solicitamos se Indique ¿Sí el análisis del factor de salario real se debe realizar por factores o por dinero?**

Respuesta 5.- se deberá de calcular el factor de salario real de acuerdo con lineamientos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para El Estado y Los Municipios de Guanajuato Y Su Reglamento, el cual indica que se realizará de acuerdo al factor de salario real.

Pregunta 6.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 2. Documento Económico 2.- Factor de salario real." relativo al "2.1. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores:" (Páginas 21 y 22), **Pregunta: Solicitamos se Indique ¿Cuál es el impuesto sobre la nómina que rige?**

Respuesta 6.- este impuesto deberá de calcularse de acuerdo a la ley de hacienda para el estado de Guanajuato. En su artículo 10 que a la letra indica que Este impuesto se determinará de acuerdo con la tasa del 3 por ciento

Pregunta 7.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 6. Documento Económico 6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento" (Página 22) en el que se indica que "Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;" **Pregunta: ¿El indicador económico que se utilizará en el cálculo del financiamiento se puede presentar redondeado a 2 decimales?**

Respuesta 7.- Es correcta su apreciación

Pregunta 8.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 8. Documento Económico 8. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" (Página 23) **Pregunta: ¿Cómo se deben considerar los % de**

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad y Costos Adicionales (si se requieren) dentro de las fichas de PU? ¿Como % acumulados, o % sobre el Costo Directo?

Respuesta 8.- los porcentajes sus factores se deberán ser calculados de acuerdo a la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado Y Los Municipios De Guanajuato Y Su Reglamento, se deberá de presentar en forma de cascada.

Pregunta 9.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 8. Documento Económico 8. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" (Página 23), **Pregunta: ¿Existe algún % de cargos adicionales que se deba considerar dentro de las tarjetas de precios unitarios? Si es correcta nuestra apreciación ¿Cuál es el cargo y qué % se aplicaría?**

Respuesta 9.- los porcentajes y sus factores se deberán ser calculados de acuerdo a la Ley De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma Para El Estado Y Los Municipios De Guanajuato Y Su Reglamento, de acuerdo a la ley estatal no hay cargos adicionales.

Pregunta 10.- Con referencia al inciso "Sobre 2. PROPUESTA ECONÓMICA" subinciso "DE 11. Documento Económico 11. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, para los siguientes rubros:" (Página 24) **Pregunta: ¿Se deberán presentar los programas de ejecución por mes, quincena o por semana?**

Respuesta 10.- el programa de ejecución para la propuesta se deberá de presentar de forma mensual.

De la documentación entregada en el acto de la inscripción:

Pregunta 11.- Con la finalidad de hacer una propuesta apegada a las bases de la licitación, se solicita amablemente que en caso de que tengan los documentos, se nos facilite la entrega de formatos y guía de llenado para la realización de la documentación técnica, económica, legal, financiera y adicionales.

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**

Respuesta 11.- los documentos técnicos, económicos, legales, financieros y adicionales son en formato libre y deberán de contener los requisitos de la presente convocatoria.

CIERRE DEL ACTA

Asentadas las aclaraciones solicitadas por los participantes en este acto, se manifiesta que cualquier modificación a las bases de licitación derivada del resultado de la presente junta de aclaraciones se considera como parte integrante de las propias bases de Licitación, lo anterior en apego al artículo 54, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, se entrega copia de la presente acta a los Licitantes, misma que a su vez se enviará en archivo escaneado a los correos descritos en la lista de registro del presente acto.

Acto seguido, no habiendo preguntas o planteamientos de los Licitantes por resolver, ni aspectos de la convocatoria que aclarar, la Convocante, siendo las **10:50** horas del mismo día, da por terminada la junta de aclaraciones, firmando el presente instrumento de plena conformidad por todos los participantes para dar constancia de lo actuado y para los efectos legales correspondientes.

Francisco Domínguez

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	DEPARTAMENTO	FIRMA
Ing. José Luis Escobedo Carranza	Contraloría Interna	
M. en C. Dante Edgardo Arroyo Flores	Eficiencia Física	


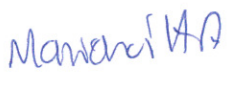

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

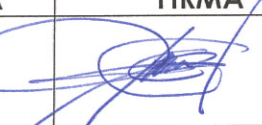
'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
JUMAPA-CELAYA-LPN-2022-002**


POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	DEPARTAMENTO	FIRMA
Arq. Daniela Jiménez Godínez	Departamento de Costos	
Ing. María de Jesús Hernández Arias	Eficiencia Física	
Arq. Oscar Nicolás Frade Sánchez	Supervisión y Control de Obra	

POR EL MUNICIPIO

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Arq. Carlos Sancén Zavala	Contraloría Municipal	



POR LOS LICITANTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Ing. Pedro Antúñez Cervantes	Asesores en Gestión Urbana del Agua S.A. de C.V y de Ingeniería Integral del Agua S.A. de C.V,	

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya